

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2014

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Eduardo Horacio FILOSA, DNI N° 21.737.926, en su carácter de explotador comercial de "Radio Fuego S.R.L."; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el señor Eduardo Horacio FILOSA elaborará un corto institucional con motivos de las fiestas navideñas, en el medio denominado FM FUEGO 90.1 de la ciudad de Río Grande.

Que dicho contrato tendrá vigencia durante los días 15 al 31 de Diciembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Eduardo Horacio FILOSA, DNI N° 21.737.926, en su carácter de explotador comercial de "Radio Fuego S.R.L.", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**DICHO contrato tendrá vigencia durante los días 15 al 31 de Diciembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

884 / 14

*Juan Felipe RODRIGUEZ*  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo